



Rad. No. 990013189001 2012 00093 00
Proceso Agrario Reivindicatorio
Demandante: Lucio Arenas Granada
Demandado: Pedro A. Estrada Marfo y Otros

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 3 de Junio de 2021. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que desde el pasado 24 de septiembre de 2020, fue remitido Oficio No. 1069 con destino al Procurador 6 Judicial II Agrario Ambiental para su pronunciamiento dentro del presente trámite en el ámbito de sus funciones, sin que hasta la fecha se haya tenido respuesta. Provea


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

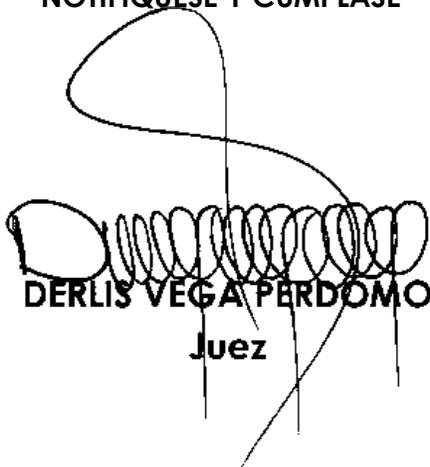
Puerto Carreño Vichada, Tres (03) de junio de 2021

Conforme la constancia secretarial que antecede y como quiera que no hubo pronunciamiento alguno por parte del Delegado del Ministerio Público en estos asuntos, el Despacho dispone fijar fecha para dar continuidad a la audiencia de que trata el Artículo 373 C.G.P., para el día 24 del mes agosto del año 2021, a partir de la hora 2:00p.m.

Para la concurrencia de las partes e intervinientes, se podrán contactar con este Despacho Judicial a través de la plataforma digital Microsoft Teams, a lo cual, el link de acceso a la audiencia será publicado por secretaria en el espacio que tiene este Juzgado en página web de la Rama Judicial - Cronograma de Audiencias.

Se advierte a las partes y sus apoderados que, por la inasistencia a la mencionada diligencia, se harán merecedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño
Vichada

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PUERTO CARREÑO - VICHADA
NOTIFICACION POR ESTADO

04 JUN 2021 en la fecha se notifico por

Anotación en ESTADO No. 014

la anterior Providencia.


SECRETARIA